

**TRANSFIERE A TITULO GRATUITO AL FISCO  
DE CHILE, EL LOTE 6 DE LA MANZANA "D"  
DE LA POBLACIÓN CHILE, ARICA.**

RESOLUCION EX. N° **1292** /2014

Arica, 24 NOV. 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La circular N° 016 de fecha 21 de Marzo de 2013 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 272/16 de 27 de Octubre de 2014, que proroga el nombramiento del infrascrito como Director (P. y T.) SERVIU Región Arica y Parinacota; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que SERVIU Región de Arica y Parinacota es dueño del Lote N° 6 de la Manzana "D" de la Población Chile, comuna y provincia de Arica, Rol de Avalúo N° 1112-13, individualizado en el Plano SVU 1618, archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 107 del año 2013, con una superficie de 350,00 metros cuadrados, cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 4895 N° 4025 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2008. Los deslindes particulares del Lote son los siguientes: al Norte, en 17,50 metros con Calle Juan Riveros V; al Sur, en 17,50 metros con Sitio N° 5; al Este, en 20,00 metros con Sitio N° 13 y Sitio N° 14; y al Oeste, en 20,00 metros con Calle Tucapel;
- b) Que mediante OFICIO N° 0469 de fecha 08 de Marzo de 2012 la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S) Región de Arica y Parinacota, solicita a este SERVIU se transfieran gratuitamente al Fisco de Chile los Sitios 6 y 7 de la Manzana "D", actual Sitio 6 (Fusionado) de la Población Chile, donde actualmente funcionan la Junta de Vecinos, un Club de Adulto Mayor y un Centro de Madres, a fin de poder disponer del mismo a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, para que a través de esta entidad edilicia estas organizaciones sociales puedan regularizar su ocupación;
- c) Que mediante resolución conjunta N° 287 de la Seremi de Vivienda y N° 972 de SERVIU ambos de la Región de Arica y Parinacota de fecha 11 de Diciembre de 2008, este terreno fue declarado prescindible.

- d) La Resolución Exenta N° 0341 de fecha 27 de Agosto de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 0362 de fecha 16 de Septiembre de 2014 ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota que autorizan la transferencia a título gratuito al Fisco de Chile el Sitio individualizado en el considerando a).
- e) El Oficio Público N° F 1179 de 10 de Septiembre de 2014 de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del Sitio N° 6 de la Manzana "D" de la Población Chile al Fisco de Chile.
- f) El certificado de avalúo fiscal del inmueble Rol N° 1112-13 de la comuna de Arica correspondiente al segundo semestre del año 2014 por la suma de \$ 16.948.236.

**RESUELVO:**

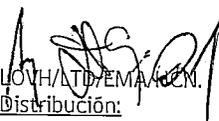
1º.- **TRANSFIERASE A TITULO GRATUITO AL FISCO DE CHILE**, el inmueble singularizado en el considerando a) de esta resolución Exenta.

2º.- **LA OFICINA DE GESTION DE SUELOS DE ESTE SERVICIO**, deberá remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota copia de la presente Resolución Exenta, del título de dominio del inmueble objeto de esta transferencia y de su plano.

3º.- **EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de este SERVIU procederá a desglosar el inmueble individualizado como Lote N° 6 DE LA Manzana "D" de la Población Chile de la ciudad de Arica, del listado de activos de este Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
DIRECTOR  
JULIO VALENZUELA RAMIREZ  
Director CP y T. SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
LOVH/ALD/EMAN/EN.  
Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Jurídico
- Depto. de Administración y Finanzas.
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos